

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Subinspeccion de la Milicia Nacional de la Provincia de Zaragoza.*

Orden general del 18 de Abril de 1838.

*La Milicia Nacional de Badajoz con fecha de 27 de Marzo próximo pasado dirige á la de esta Capital la felicitacion siguiente.*

» Compañeros: el mundo entero contempla vuestro heroísmo y vuestro valor. La Nacion os felicita y os tributa mil y mil votos de gratitud. ¿Podriamos nosotros sofocarlos en nuestros pechos á vista de los nuevos dias de gloria que habeis dado á esta Patria sin ventura en la memorable mañana del 5? NÓ: no seria posible incurrir en tan reparable omision sin que faltásemos al sagrado deber que nos unen con vosotros á una madre comun y desgraciada. Poseidos, pues de la tierna emocion de nuestros sentimientos, os tributamos los mas cumplidos parabienes y os consignamos en nuestros pechos palpitantes del mas puro alborozo los títulos de eterno reconocimiento que habeis merecido de toda la Patria. ¿Quién al contemplar las circunstancias de la invasion del audaz Cabañero en la madrugada del 5 dejará de admirar con asombro lo grandioso, lo sublime y lo extraordinario de vuestra obra? Entregados en plácido sueño al descanso que reclamáran vuestras fatigas; descuidados en la vigilancia que debiera poner á cubierto vuestros hogares de la inesperada intencion de esas hordas de vandidos que por una fatalidad os sorprendieron; alterado en fin vuestro reposo por el fuego del enemigo y por una fal-

sa llamada que alevosamente dispuso, sacudiendo de improviso la languidez de vuestros miembros cual abandona á su esposa que en medio de una afliccion y rodeada del tierno fruto de vuestro amor en aquellos momentos aciagos convierte toda su dicha en la triste viudez y la mísera horfandad que la amagaban: cual sin atender al acervo dolor de maternal cariño, deja entregada al mismo la madre afligida que vé caminar su hijo hácia la muerte: todos, todos en fin abandonais vuestras consternadas familias y no os deteneis á dirigirlas una sola palabra de consuelo en su lamentable situacion. A las armas! á las armas! esta fué la voz uniforme que eshaló vuestro corazon esforzado, este fué el general impulso de vuestros heróicos pechos. En la oscuridad de la noche, en medio de la mayor confusion, ignorantes del número de las fuerzas enemigas apoderadas yá de gran parte de la Ciudad, nada os arredra; apenas abiertos los ojos del pesado sueño, tomais impertérritos las armas, abandonais vuestros hogares y os presentais con denuedo inaudito en medio de los peligros á buscar al enemigo. Sin caudillo, sin direccion en vuestras operaciones, sin gefes militares, cada uno de vosotros fué un general, cada uno fué un héroe, cuya memoria acabará con el mundo. Vino la aurora y os dejó conocer al enemigo y sus tramas: desterrais la confusion de la noche, y poseidos de nuevo ardor vuestros pechos esforzados, la muerte y la ignominia dais por triunfo de su osadía al altivo caudillo y á los vandidos que ya se gozaban en el pillage y asesinato que os traian por ofrenda en nombre de su pretendido rey y de la santa religion que tan impu-

nemente profanan.—Insensatos! ¿Cómo pudieron olvidar los títulos de inmortalidad que en otra época memorable os consignaron vuestras hazañas en las páginas de la historia? ¿Como pudieron olvidar aquella época de eterna memoria en que vieron humilladas á vuestras plantas las altivas águilas imperiales; en que vieron estrellarse ante vuestros débiles muros aquellas huestes formidables del coloso de Europa, cuyas victorias contemplaba el mundo con asombro; en que vieron los actos de heroísmo y de valor hasta del seco débil y tímido cuyos sensibles pechos inflamados por el fuego sacrosanto del amor patrio, produjeron tanta heroína? ¿Cómo olvidar en fin y profanar la patria ilustre de la divina Sancha? ¿Pudieron acaso presumir que ya no existia aquel Zaragoza tan admirable defensor de su independendencia y libertad? ¡Ilusos secuaces del vil despotismo! ya habeis tocado vuestro amargo desengaño, ya habeis visto que aun existe Zaragoza y que sus heróicos hijos son los mismos que tantos dias de gloria dieron á su patria, y cuya fama voló por el universo. Son ellos, son los mismos hijos de aquel suelo clásico de la libertad, de aquel pueblo sin ejemplo que en la gloriosa lucha de la independendencia, en medio de la desnudez, acosados del hambre y de la peste asoladora que los devoraba á la vista de un poderoso ejército que los amenazaba exclamaban con entusiasmo á su ilustre caudillo Palafox, "á morir vamos.", Son los mismos que al ver la afliccion de aquel caudillo que contemplaba tanto heroísmo en medio de tanta plaga asoladora le decian, "no sabemos rendirnos: y nuestras carnes solo se visten de gloria.", Ellos son, es el mismo Zaragoza que compró su independendencia al precio de su sangre, aquel pueblo inmortal de quien exclamó atónito el enviado ingles al contemplar las ruinas y reconocer las tapias que les sirvieron de valuarte. ¿Es posible que los vencedores de Danzik, Ulma y Magdeburgo, se hayan estrellado contra estos fráguiles muros? No creeran en Londres mismo tal entusiasmo y tales sacrificios hechos por huir de la esclavitud. "Ciegos satélites de la ignorancia y del fanatismo! ¿Creisteis, por ventura, á merced de las intrigas de la sorpresa y de vuestras viles tramasy, usurpar de un solo golpe tantas glorias? pudisteis imaginarlo...." el oprobio y la vergüenza sea el premio de vuestra temeraria osadia. No: Zaragoza, sus valientes hijos, su heróica Milicia nacional son invencibles defendiendo su libertad. Jamas triunfará el despotismo sino sobre sus ruinas y cadáveres. Loor eterno á los héroes inmortales

de Zaragoza! Loor eterno á su invicta y heróica Milicia nacional!—Ilustres compañeros: la expresion nos falta para encarecer vuestros triunfos y vuestras glorias, dejemos al poeta que con las bellezas del arte las celebre, dejemos al historiador que las transmita á los siglos venideros. Os felicitamos una y mil veces con la nacion entera, os reiteramos infinitos votos de nuestra gratitud por el inestimable servicio que habeis prestado á la patria y libertad, del cual á caso ha dependido su salvacion. Víctimas hubo tambien entre vosotros de su ardimiento y entusiasmo; unimos á los vuestros nuestros lúgubres acantos, y nos aunamos con vosotros en el acervo dolor de sus afligidas familias. Ah! su muerte fue gloriosa: murieron por su patria, por su libertad. Cumplieron su sagrado juramento. Su memoria no murió, vivirá con los siglos. Compañeros juremos guerra á muerte al despotismo, juremos morir todos antes que doblegar la cerviz á sus viles cadenas; juremos no ceder nuestra libertad sino al precio de nuestras vidas. Viva la libertad. Viva la Constitucion. Viva Isabel II. Viva la heróica Milicia nacional de todas armas de Zaragoza."

*Lo que hago saber por medio de la orden de este dia para la mas completa satisfaccion de los héroes de esta Capital á quienes se dirige.—Moreno.*

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

El dia 10 de Mayo próximo á las once de su mañana, se subastará públicamente en la Casa de Intendencia de esta Provincia el arriendo de la Barca del pueblo de Novillas.

Los que quieraa interesarse en el expresado arriendo acudirán el referido dia y hora á esta Ciudad y Casa de intendencia donde se rematará á favor del postor mas beneficioso á la Hacienda pública, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribania de la orden Militar de San Juan. Zaragoza 30 de Abril de 1838.—P. V. Manuel Sanchez Ocaña.—Por mandado del Sr. Intendente interino,=Francisco Royo Segura.

Relacion de las fincas que deben arrendarse en subasta pública en la Ciudad de Calatayud el dia 20 de Mayo próximo á las once de su mañana ante los SS. Subdelegado, administrador de Rentas Comisionado de amortizacion y escribano, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribania de amortizacion de aquella Ciudad, pertenecientes á conventos suprimidos á saber:

*Del suprimido convento de Trinitarios de Calatayud.*

Una pieza de 7 anegadas tierra sita en los términos de Fuentes de Giloca partida de Utrín confronta con otras de Doña Josefa Perez y D. Juan Antonio Gallego.

Otra id. de 2 anegadas en id. partida de la correguela confronta con otras de dicho Gallego, y de las Monjas descalzas de dicha ciudad.

Otra id. de 3 anegadas en id. partida de los Torralgares, confronta con huertas de D. Manuel Estaban y José Lavilla.

Otra id. de 1 anegada en id. partida las Nogueras de San Lucas, confronta con otra de Manuel Racho y senda de herederos.

Otra id. de 2 anegadas en id. partida de carra-mochales, confronta con dicha senda y camino real cuyo tipo de las 3 fincas arriba espresadas será el de 10 cahices 6 anegas de trigo.

*Del convento de religiosas descalzas de S. José de id.*

Otra id. de 3 anegadas en id. partida de la

canaleja confronta con otras de Narciso Franco y D. Bernardo Romeo.

Otra id. de 3 anegadas en id. partida del Rubial, confronta con otras de Antonio Apaleca y de Gregorio Lozano.

Otra id. de 2 anegadas en id. partida del Mojon de Morata, confronta con otra de Mosen Juan Miguijon y dicho Mojon.

Otra id. de 2 anegadas en id. partida de la Tranquera, confronta con otras de D. Manuel Racho y de la Iglesia de dicho Pueblo.

Otra id. de 2 anegadas en id. partida de la Torca redonda, confronta con otras de D. Mariano Muñoz y D. Gregorio Lozano.

Otra id. de 3 anegadas en id. partida de la Correguela, confronta con acequia de este nombre y pieza de la Iglesia, cuyo tipo de las seis fincas arriba espresadas será el de 8 cahices trigo. *(Se concluirá.)*

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1838.

*Estado de los caudales que han ingresado en la Tesoreria y depositarias de esta provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se espresan y distribucion que de ellos se ha hecho con sujecion á Reales órdenes é instrucciones á saber.*

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES	Por valores de años anteriores.	Por valores de este año.	TOTAL. Reales vellon.
<i>Ingresos.</i>			
Por existencias del mes anterior. . . . .			14 999, 1
Por alcances contra empleados. . . . .	268,		268,
Por equivalentes á provinciales. . . . .	187 488,	176.395,11	363.883,19
Por subsidio industrial y de comercio	150,	29.693,17	29.843,17
Por aguardientes. . . . .	12.743,22	25.448,	38.191,22
Por frutos civiles. . . . .	10.123,33		10.123,33
Por penas de cámara. . . . .	4.367,	4.215,22	8.582,22
Por aduanas. . . . .		3 445,18	3.445,18
Por comisos . . . . .	8.566,18	18.503,20	27.070, 4
Por tabacos. . . . .	31.810,19	148.295,	180.105,19
Por sal. . . . .		12.313, 3	12.313, 3
Por papel sellado. . . . .	1.096,28	2.994,13	34.091, 7
Por salitre, azufre y pólvora. . . . .		3.633,14	3.633,14
Por reintegros. . . . .	5.406, 3		5.406, 3
Por descuento gradual de sueldos. . . . .	314,33		314,33
Por derecho de lanzas. . . . .	9.940,		9.940,
Por arbitrios de Amortizacion. . . . .	4.558, 9	27.213, 1	31.771,10
Por el 10 por 100 de Adm. <sup>a</sup> de partícip		1.313,10	1.313,10
<i>Participes...De Aduanas. . . . .</i>		13.168,32	13.168,32
Devoluciones de depósitos de comisos.		129.665, 4	129.665, 4
Anticipacion de 200 millones.		36.540,10	36.540,10
<i>Varios</i> { Anticip. por caballos requisados		2.000,	2.000,
<i>ingre-</i> { Contribuc. extraord. <sup>a</sup> de guerra.		696.454,33	696.454,33
<i>sos.</i> { Por id. del medio diezmo. . . . .	46.960,18	36.000,	82.960,18
	323.794,21	1.397.293, 4	
	<i>Total cargo. . . . .</i>		1.736.086,26

*Salidas por sueldos y gastos de*

4

Aduanas. . . . .	7.410,29	}		
Tabacos. . . . .	32.510,19			
Sal. . . . .	4.273,31			
Papel Sellado. . . . .	135,22			
Salitre, Azufre y Pólvora. . . . .	409,26			
Juzgados y oficinas. . . . .	22.366,33			
Reintegro por caballos requisados. . . . .	10.950,			
Cuerpo de Carabineros. . . . .	27.581,17			291.435,24
Arbitrios de Amortizacion. . . . .	280,			
Por devolucion de depósitos de comisos	166.696,24			
Consignaciones á fábricas de Sal. . . . .	2.844,23			1.680.018, 8
Al Banco Español de San Fernando por la 5. <sup>a</sup> parte de tabacos. . . . .	10.964,17			
A la Direccion de Rentas por vales Rs.	5.010,21			
A los partícipes de todas clases. . . . .	13.133,11			
Pasado á la caja de líquidos para el tesoro público.	1.372.599,32			
Idem para la caja nacional de Amortizacion. . . . .	2.349, 9			
Traslacion de caudales á otras provincias. . . . .	500,			

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS. *Exist<sup>a</sup> para el siguiente mes.* 56 068,18

*Ingresos.*

Por existencias del mes anterior. . . . .	3.440.016,15	}	
Trasladados de la caja de productos totales. . . . .	1.372.599,32		
Recibido por reintegros. . . . .	739, 6		
En certificaciones espedidas á los pueblos por resi- duos de capitales en el cange de las cartas de pago de anticip. <sup>u</sup> de 200 mill. <sup>s</sup> por pagares del Tesoro.	470, 7		

*Distribuido* Total cargo. . . . . 4.813.825,26

Al ministerio de Guerra. . . . . 774.440,23

*Al de Gracia y Justicia.*

A las clases activas. . . . .	35.365,17	}	43.315,11
A las pasivas. . . . .	7.949,28		

*Al de Hacienda.*

A las pasivas. . . . .	27.080,18	}	78.064,28
A las pensionistas de gracia. . . . .	11.365,18		
A esclaustrados de ambos sexos. . . . .	39.618,26		

*Tesoro público.*

Sus libranzas contra esta caja. . . . .	268.924,27	}		
Cartas de pago de la anticipacion de 200 millones can- geadas por pagares del Tesoro público. . . . .	103.520, 7			4.007.190, 5
Pagares del Tesoro de dicha anticipacion recibidos de la caja de totales. . . . .	184.501, 7			
Cupones de intereses idem idem. . . . .	1.520,			
Pagarés del Tesoro público de la anticipacion de los 200 millones remitidos á la Provincia de Teruel . . . . .	2.527.000,			
Traslacion de caudales á la Tesorería de Corte proce- dente de pagos hechos por la de esta provincia á los contratistas de subsistencias para el ejército. . . . .	18.370, 3			
Entregas hechas al banco español de San Fernando pro- cedente de la Contribucion extraordinaria de guerra	7.533, 1			

*Existencia para el mes siguiente.* 806.635,21

Zaragoza 31 de Marzo de 1838.-P. I. D. S. C.-Ignacio Borao.-Simon Roby de Vives.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.